

Santiago de Querétaro, Qro. 14 de agosto de 2008.

Oficio: Núm. 411/08

Asunto: Envío de Informe de 1er. Semestre de 2007.

DIP. JOSÉ JAIME CÉSAR ESCOBEDO RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
QUINGUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
PRESENTE:

013412

Poder Legislativo  
de Querétaro  
Oficialía de Partes

14 AGO. 2008

Hora: 15:43 NCI

Anexos: Informe

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 fracción XIII, 23, 39, 40 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, me permito remitir a Usted, el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Arroyo Seco, Qro.**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de enero al 30 de junio de 2007**, el cual consta de 6 hojas, marcadas con los folios del 00000 al 00005.

El informe anexo, se presenta a fin de que esa Legislatura esté en posibilidad de cumplimentar lo establecido en los artículos 41, 43 y 44 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE

  
C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

c. c. p. archivo  
jmcg/tmv



**INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.**

**I. Introducción.**

El presente informe tiene por objeto dar a conocer los resultados del proceso de fiscalización superior practicado a la cuenta pública del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Arroyo Seco, Qro.**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de enero al 30 de junio de 2007**, con la información presentada por la Entidad fiscalizada. Por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la razonabilidad de la situación financiera de la Entidad fiscalizada y su apego a las disposiciones legales aplicables, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión financiera que se llevo a cabo por medio de exámenes que fueron realizados principalmente en base a pruebas selectivas, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoria aplicables al sector gubernamental.

**II. Antecedentes.**

a) Se presentó por parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Arroyo Seco, Qro., a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, su cuenta pública, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2007.

b) En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 3, 13 fracciones I, IX, X, XI, XII y XVI, 23, 24 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XVII, 25, 26, 28, 29, 30, 33, 35, 45 fracción V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, en fecha 18 de febrero de 2008, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, inició la fiscalización superior de la cuenta pública presentada por la Entidad fiscalizada.

c) En fecha 22 de mayo de 2008, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, comunicó por escrito a la Entidad fiscalizada, las observaciones y recomendaciones, derivadas dentro del proceso de fiscalización, a efecto de que ésta las aclarara, atendiera o solventara.

d) En cumplimiento a lo anterior, la Entidad Fiscalizada en fecha 12 de junio de 2008, presentó oficio de aclaración acompañado de la información con la que se pretendió solventar las observaciones y



## Entidad Superior de Fiscalización del Estado

recomendaciones notificadas, situación que alcanzó en lo general, quedando pendientes las que se describen en el apartado V del presente informe.

### III. Síntesis de la Gestión Financiera y Operación de la Entidad Fiscalizada.

En relación a los Estados Financieros que presenta la Entidad fiscalizada se informa lo siguiente:

#### a) Análisis de la Situación Financiera.

Del análisis efectuado a la relación entre los derechos y obligaciones de la Entidad fiscalizada, se puede afirmar que esta muestra suficiencia financiera, resultado de la obtención de un superávit acumulado al 30 de junio de 2007 por \$127,562.11 (Ciento veintisiete mil quinientos sesenta y dos pesos 11/100 M.N.) que deriva de la eficiencia en la guarda del equilibrio entre los ingresos recaudados y los egresos efectuados de manera acumulada al primer semestre del mismo año así como, en este caso, en el periodo que se informa, lo que permite cubrir tanto el pasivo contraído al 30 de junio de 2007, como el absoluto cumplimiento en la guarda del equilibrio entre los ingresos y los egresos presupuestados.

Es importante señalar que la Entidad fiscalizada muestra en sus estados financieros que puede disponer de forma inmediata del 100.00% del total del Activo Circulante que asciende a un importe de \$127,564.05 (Ciento veintisiete mil quinientos sesenta y cuatro pesos 05/100 M.N.).

#### b) Ingresos.

Los ingresos del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2007, ascendieron a la cantidad de \$1'184,434.88 (Un millón ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 88/100 M.N.) los cuales se detallan a continuación:

<b>Ingresos</b>			
b.1)	Participaciones Municipales	\$1'184,434.88	100.00%
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$1'184,434.88</b>	<b>100.00%</b>



## Entidad Superior de Fiscalización del Estado

### c) Egresos.

Los egresos del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2007, ascendieron a la cantidad de \$1'067,321.53 (Un millón sesenta y siete mil trescientos veintiún mil pesos 53/100 M.N.), que se desglosan a continuación:

<b>Egresos</b>			
c.1)	Servicios Personales	\$801,752.78	75.11%
c.2)	Servicios Generales	73,626.85	6.90%
c.3)	Materiales y Suministros	75,213.84	7.05%
<b>Total de Gasto Corriente</b>		<b>\$950,593.47</b>	<b>89.06%</b>
c.4)	Maquinaria, Mobiliario y Equipo	\$ 16,014.13	1.50%
<b>Total de Gasto de Inversión</b>		<b>\$ 16,014.13</b>	<b>1.50%</b>
c.6)	Transferencias, Subsidios y Aportaciones	\$100,713.93	9.44%
<b>Total de transferencias, subsidios y aport.</b>		<b>\$100,713.93</b>	<b>9.44%</b>
<b>Total de Egresos</b>		<b>\$1'067,321.53</b>	<b>100.00%</b>

### d) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

Del análisis efectuado al Estado de Origen y Aplicación de Recursos, se constató que los orígenes de recursos ascendieron a la cantidad de \$1'194,885.58 (Un millón ciento noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesos 58/100 M.N.), mientras que sus aplicaciones importaron la cantidad de \$1'067,321.53 (Un millón sesenta y siete mil trescientos veintiún pesos 53/100 M.N.), un arrojando un saldo en efectivo disponible de \$127,564.05 (Ciento veintisiete mil quinientos sesenta y cuatro pesos 05/100 M.N.), que corresponde a los saldos de Caja, Fondos, Bancos e Inversiones que aparecen en su Balance General.

### e) Financiamiento contratado como ingreso extraordinario.

La Entidad fiscalizada no presenta pasivos al 30 de junio de 2007 por financiamiento contratado como ingreso extraordinario.

#### IV. Metodología de la Revisión de la Cuenta Pública.

La naturaleza de la fiscalización se apegó a lo que estipula la Ley de Fiscalización Superior del Estado, ya las normas de auditoría y procedimientos aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública presentada, no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo a los principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se cumplieron con los objetivos y metas de los programas, que las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustan a los conceptos y partidas específicas y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad.

Lo cual se llevó a cabo de acuerdo a las circunstancias, pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para alcanzar los objetivos previstos.

Para llevar a cabo la fiscalización de referencia, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, elaboró una planeación y programa para la revisión que se desarrolló bajo un calendario de trabajo.

Los estados informativos que conforman las cifras presentadas en la Cuenta Pública de la Entidad fiscalizada son responsabilidad de la administración de la misma y se indican a continuación:

- a) El Balance General,
- b) El Estado de Resultados,
- c) El Estado de Origen y Aplicación de Recursos, y
- d) El Estado de Análisis Financiero

Por lo que la opinión contenida en el presente informe, se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

#### V. Comentarios y observaciones de los resultados derivados de la fiscalización de la cuenta pública de la Entidad fiscalizada.

Como resultado del proceso de fiscalización superior de la cuenta pública, y con fundamento en los artículos 24 fracción XI, 40 fracciones III, y V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, se determinaron las siguientes observaciones:

##### a) OBSERVACIONES

1. Incumplimiento por parte del Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Arroyo Seco, Qro., y del Encargado de la Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Arroyo Seco, Qro., a lo dispuesto en los artículos: 93, 95 y 96 fracción III de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 48 fracción XIV, de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro, 8 fracción V del Decreto que

Hoja 4 de 6



Entidad Superior de  
Fiscalización del Estado  
QUERÉTARO

## *Entidad Superior de Fiscalización del Estado*

crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Arroyo Seco, Qro., y 40 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, **en virtud de que la Entidad fiscalizada no contaba con el documento legal mediante el cual comprobara la donación del bien inmueble realizada por parte del Municipio de Arroyo Seco, Qro.**

2. Incumplimiento por parte del Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Arroyo Seco, Qro., a lo dispuesto en los artículos: 6 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 11 fracción II del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Arroyo Seco, Qro., y 40 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, **en virtud de que la Entidad fiscalizada, no contaba con la actualización, autorización y/o ratificación los Manuales de Políticas y Procedimientos de Control Interno, que permitan regular el funcionamiento administrativo con los sistemas y métodos de trabajo para adecuar la organización de la Entidad fiscalizada para la administración 2006-2009.**

3. Incumplimiento por parte del Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Arroyo Seco, Qro., a lo dispuesto en los artículos: 8 fracción III y 11 fracción II y III del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Arroyo Seco, Qro., y 40 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, **en virtud de que la Entidad fiscalizada omitió atender la solicitud de información y documentación necesaria para validar el ejercicio de los recursos, tal es el caso de:**

1.- Reporte del último inventario físico del almacén;

2.- Integración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios;

3.- Ejemplar del Reglamento del Comité de Adquisiciones y 4.- Cédula del registro federal de contribuyentes.

4. Documentos formales que comprobará la corrección en el cálculo de la retención del Impuesto sobre la Renta sobre Sueldos y Salarios, en virtud de que realizan retenciones en exceso de hasta un 127.14%.



#### **VI. Instrucción**

En cumplimiento a lo señalado en la primera parte del artículo 126 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, esta Entidad Superior de Fiscalización instruye a la Entidad fiscalizada a efecto de que, inicie los procesos administrativos cuando procedan en los términos de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, y así mismo, se lleven a cabo las correcciones en las irregularidades detectadas, con motivo de las observaciones plasmadas en el presente informe.

#### **VII. Conclusión**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, podemos concluir que la Situación Financiera de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al **01 de enero al 30 de junio de 2007** se encuentra razonablemente correcta, en apego a las disposiciones legales aplicables y a los Principios de Contabilidad Gubernamental, con excepción de las, observaciones que han quedado precisadas en el cuerpo del presente.

El presente Informe contiene el resultado de la fiscalización de la Entidad denominada Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Arroyo Seco, Qro., respecto al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2007, por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, cuyo contenido es responsabilidad de la misma.

**ATENTAMENTE.**

  
**C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.**